

183187

CSN/AIN/47/IRA/0162/09

Hoja 1 de 4

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día siete de mayo de dos mil nueve en la **DELEGACIÓN de EUROCONTROL, SA**, sita en el Paseo del Cementerio, en e [REDACTED] en Tomelloso (Ciudad Real).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial y medida de densidad y humedad de suelos, cuya última autorización fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 19-12-06.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, y D. [REDACTED] responsable de PR y Operador de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de un foso con tapa blindada y con espacio para almacenar los 2 gammágrafos de Ir-192 incluidos en la autorización. \_\_\_\_\_
- La dependencia estaba señalizada reglamentariamente, delimitada, era de uso exclusivo y disponía de sistemas físicos y controles administrativos para proteger a los equipos radiactivos frente a la intrusión, incendios y otros riesgos industriales. \_\_\_\_\_

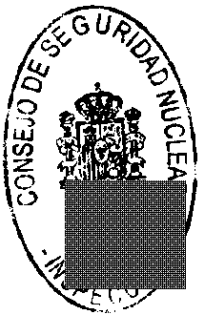
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 11673

Fecha: 22-05-2009 10:07



- Tenían almacenados un gammógrafo y un equipo de medida de densidad y humedad de suelos, operativos, en los que figuraba la marca, modelo y actividad máxima y se ajustaban a la autorización. El gammógrafo disponía de enclavamiento automático del porta-fuente y tenían una placa con la naturaleza y actividad de la fuente cargada. La fuente estaba dentro de los límites permitidos por el gammógrafo. \_\_\_\_\_
- El gammógrafo junto con su embalaje de transporte constituían un bulto del tipo B(U). El embalaje tenía el marcado reglamentario y el etiquetado reglamentario. \_\_\_\_\_
- Disponían de un telemando de 7 m, mangueras y un colimador de tungsteno en buen estado, y equipamiento para señalización en obra y para caso de emergencia. \_\_\_\_\_
- Las tasas de dosis equivalente (sin descontar el fondo radiológico natural) en contacto del gammógrafo cumplían el límite de 2 mSv/h establecido en la ISO 3999. Los valores medios junto a la puerta del recinto blindado, teniendo en cuenta el factor de ocupación, correspondían a niveles de zonas clasificadas como de libre acceso. \_\_\_\_
- Se verificó que un monitor portátil de radiación del Titular estaba operativo y que sus lecturas eran acordes con las del monitor utilizado por la Inspección. \_\_\_\_\_
- Según la relación actualizada entregada a la Inspección disponían de un gammógrafo de la serie TO-660, nº 756, con fuente de Ir-192, con enclavamiento automático del porta-fuente, un equipo de rayos X \_\_\_\_\_ un \_\_\_\_\_ así como un telemando de accionamiento manual de 7 m. Los equipos se correspondían con la autorización. \_\_\_\_\_
- Según el Diario de Operación del gammógrafo de ref: TO-660, nº 756, constaban los datos mínimos requeridos salvo el tipo de operación. Los registros estaban revisados por un Supervisor en intervalos inferiores a 3 meses. \_\_\_\_\_
- Según los registros de inspección realizada a un operador y un ayudante, habían cumplido el intervalo de 12 meses requerido en el Reglamento de funcionamiento. Las listas de chequeo utilizadas en la inspección incluían las funciones específicas del operador pero no las del ayudante. No constaban desviaciones. \_\_\_\_\_
- Según los registros de formación continua habían cumplido el intervalo de 24 meses. \_\_\_\_\_



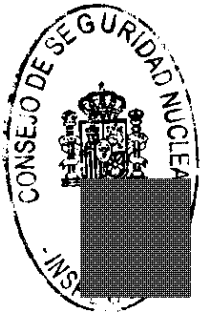
- Según los registros de asistencia técnica del gammógrafo y telemando, las últimas intervenciones las había realizado [REDACTED] cumpliendo el plazo de 9 meses desde el último uso, con resultado favorable. \_\_\_\_\_
- No disponían de registros de revisión interna del equipo de rayos X realizada en los últimos 6 meses, incluyendo la señalización, sistemas de seguridad y verificación de fugas. \_\_\_\_\_
- Según se manifestó, desde la última Inspección no se había realizado ninguna operación de asistencia técnica del equipo ni cambios de tubo.
- Disponían de un escrito comunicando al Ministerio de Fomento la designación de un Consejero de seguridad para el transporte. \_\_\_\_\_
- Según la relación actualizada entregada a la Inspección, disponían de 2 monitores portátiles de tasa de dosis y 2 dosímetros de lectura directa (DLD) con nivel de alarma de tasa de dosis, dentro del periodo de calibración establecido en su procedimiento interno. \_\_\_\_\_
- Según la hoja de características técnicas de los DLD marca [REDACTED] mod. [REDACTED] no se puede programar la alarma acústica de tasa de dosis al nivel de 5 mSv/h recomendado por la GS-5.14. \_\_\_\_\_
- Según la relación actualizada entregada a la Inspección, disponían de 2 trabajadores expuestos, con 2 licencias de operador, vigentes. El Registro de licencias estaba actualizado. \_\_\_\_\_
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en categoría A con dosímetro personal de solapa, con certificados de aptitud médica emitidos en los últimos 12 meses. \_\_\_\_\_
- Las lecturas de los dosímetros eran mensuales. La dosis equivalente personal profunda acumulada en el último año oficial era < 2 mSv. \_\_\_\_\_

#### DEFICIENCIAS

- A los DLD disponibles, marca [REDACTED] mod. M [REDACTED] no se les puede programar la alarma acústica de tasa de dosis al nivel de 5 mSv/h recomendado por la GS-5.14 (apdo 7.1.2). \_\_\_\_\_

#### DESVIACIONES

- Según el Diario de Operación del gammógrafo de ref: TO-660, nº 756, constaban los datos mínimos requeridos salvo el tipo de operación (Especificación 22ª). \_\_\_\_\_



- Las listas de chequeo utilizadas en la inspección no incluían las funciones específicas del ayudante (Especificación 41ª, ITC de 15-10-01). \_\_\_\_\_
- No disponían de registros de revisión interna del equipo de rayos X realizada en los últimos 6 meses, incluyendo la señalización, sistemas de seguridad y verificación de fugas (Especificación 29ª). \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a once de mayo de dos mil nueve.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **EUROCONTROL, SA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Manifiesto mi conformidad con el Acta  
de inspección.

**SALIDA**  
Fecha 18/5/09  
N.º 019/09

En Santander a 18 de Mayo de 2009.  
EUROCONTROL, S.A.

